

**CONVENTION ON THE PROHIBITION OF THE USE, STOCKPILING, PRODUCTION AND TRANSFER OF
ANTI-PERSONNEL MINES AND ON THEIR DESTRUCTION**

Reporting Formats for Article 7

STATE [Party/Signatory]: [Ecuador](#)
Date of Submission: **29 March 2000**

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: [ECUADOR](#)

FECHA DE PRESENTACIÓN: **29 DE MARZO DE 2.000**

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9."

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre [Abr/99](#) y [Mar/2000](#)

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
Creacion del Centro de Desminado del Ecuador (CENDESMI)	Decreto Ejecutivo No 1297 del 22 de Septiembre de 1.999 (Texto Adjunto)

Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre [Abr/99](#) y [Mar/2000](#)

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Información complementaria
ANTIPERSONAL DE PRESION T-AB-1	128931		Fabricación - Brazil
ANTIPERSONAL DE PRESION MAPP 78 F-2	93278		Fabricación - Chile
ANTIPERSONAL DE PRESION MAPP 78 F-2 (INSTRUC)	4655		Fabricación - Chile
ANTIPERSONAL DE PRESION P-4-B	70		Fabricación - España
ANTIPERSONAL DE	58		Fabricación - Ex Unión Sovietica

PRESION PMD-6M			
ANTIPERSONAL DE PRESION PRB-M 35	200		Fabricación - Bélgica
ANTIPERSONAL DE PRESION PRB-M 409	10061		Fabricación - Bélgica
ANTIPERSONAL DE PRESION VS/50	25151		Fabricación - Singapur
ANTIPERSONAL DE FRAGMENTACIÓN MAPT 78 F-2	3525		Fabricación - Chile
ANTIPERSONAL DE FRAGMENTACIÓN M18A1	17		Fabricación - Estados Unidos
ANTIPERSONAL DE FRAGMENTACIÓN MOH-50	5856		Fabricación - Ex Union Sovietica
TOTAL	271802		

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre **Abr/99** y **Mar/2000**

1. Zonas que contienen minas

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de colocación	Información complementaria
TIWINTZA	T-AB-1 MAPP 78 F-2 P-4-B PMD-6M PRB M 35 M18A1	?	1.995 a 1.998	Colocadas durante el conflicto ECUADOR-PERU
CORDILLERA DE EL CONDOR (FRONTERA SUR ORIENTAL ECUADOR-PERU)	T-AB-1 MAPP 78 F-2 P-4-B PMD-6M PRB M 35 M18A1	?	1.995 a 1.998	Colocadas durante el conflicto ECUADOR-PERU
SECTOR CUSUMAZA - BOMBUIZA (FRONTERA CENTRO ORIENTAL ECUADOR-PERU)	T-AB-1 MAPP 78 F-2 P-4-B PMD-6M PRB M 35 M18A1	?	1.995 a 1.998	Colocadas durante el conflicto ECUADOR-PERU
PROVINCIA DE EL ORO (FRONTERA SUR ECUADOR-PERU)	T-AB-1	280	1.995 a 1.998	Colocadas durante el conflicto ECUADOR-PERU
PROVINCIA DE LOJA (FRONTERA SUR ECUADOR-PERU)	T-AB-1	120	1.995 a 1.998	Colocadas durante el conflicto ECUADOR-PERU

2. Zonas que se sospecha que contienen minas

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de colocación	Información complementaria
SECTOR MONTALVO (FRONTERA	T-AB-1	?	1.995 a 1.998	Colocadas durante el

CENTRO ORIENTAL ECUADOR-PERU)	MAPP 78 F-2 P-4-B PMD-6M PRB M 35 M18A1			conflicto ECUADOR-PERU
-------------------------------	---	--	--	------------------------

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre [Abr/99](#) y [Mar/2000](#)

1. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información complementaria
Brigada de Apoyo Logístico No 25 "REINO DE QUITO"	AP Presión T-AB-1	128931		
Brigada de Apoyo Logístico No 25 "REINO DE QUITO"	AP Presión VS.50	25151		
Brigada de Ingenieros No 23 "CENEPA"	AP Presión PMD-6M	58		
Brigada de Ingenieros No 23 "CENEPA"	AP Presión PRB M-35	200		
Brigada de Ingenieros No 23 "CENEPA"	AP Fragmentación M18A1	17		
Brigada de Ingenieros No 23 "CENEPA"	AP Presión P-4-B	70		
Brigada de Apoyo Logístico No 25 "REINO DE QUITO"	AP Presión PRB M-409	10061		
Brigada de Apoyo Logístico No 25 "REINO DE QUITO"	AP Fragmentación MOH-50	5856		
TOTAL		170344		

2. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
TOTAL				

3. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
Brigada de Apoyo Logístico No 25 "REINO DE QUITO"	AP Presión MAPP 78 F-2	93278		

Brigada de Apoyo Logístico No 25 "REINO DE QUITO"	AP Presión Instrucción MAPP 78 F-2	4655		
Brigada de Apoyo Logístico No 25 "REINO DE QUITO"	AP Tracción MART 78 F-2	3525		
TOTAL		101458		

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal."

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre **Abr/99** y **Mar/2000**

Indique si se trata de "reconversión" o de "cierre definitivo"	Situación (indique si está "en marcha" o "terminado")	Información complementaria
		Ecuador no dispone de fabricas de minas

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre **Abr/99** y **Mar/2000**

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Descripción de la Situación de los programas: Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	Detalles sobre:
Polígono de prácticas "EL CORAZON" - MACHACI - PROVINCIA DE PICHINCHA	Métodos : Detonación
	Normas de seguridad aplicables: NORMAS INTERNACIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DESMINADO HUMANITARIO (ONU)
	Normas ambientales aplicables:

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Descripción de la situación de los programas: Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	Detalles sobre: Destrucción
"IN SITU", todas las minas localizadas serán destruidas en sus sitios.	Métodos: DESTRUCCIÓN
	Normas de seguridad aplicables: NORMAS INTERNACIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE DESMINADO HUMANITARIO (ONU)
	Normas ambientales aplicables:

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4."

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre [Abr/99](#) y [Mar/2000](#)

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información complementaria
ANTIPERSONAL DE PRESION MAPP 78 F-2 (INSTRUCCIÓN)	4655		
ANTIPERSONAL DE TRACCIÓN MAPT 78 F-2	3525		
ANTIPERSONAL DE PRESIÓN MAPP 78 F-2	93278		
TOTAL	101458		

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
ANTIPERSONAL DE PRESION P-4-B		Se desconoce la cantidad de minas lanzadas
ANTIPERSONAL DE PRESION PMD-6M		Se desconoce la cantidad de minas lanzadas
ANTIPERSONAL DE PRESION PRB-M 35		Se desconoce la cantidad de minas lanzadas
ANTIPERSONAL DE PRESION PRB-M 409		Se desconoce la cantidad de minas lanzadas
ANTIPERSONAL DE FRAGMENTACIÓN M18A1		Se desconoce la cantidad de minas lanzadas
TOTAL		

Modelo H Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado."

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre [Abr/99](#) y [Mar/2000](#)

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo	Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal
			tipo	gramos		

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo	Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria
------	-------------	----------	---------------------	--------------------	-----------------------------	----------------------------

							que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal
			tipo	gramos			
PRB M409	Diámetro:82 mm Alto: 28 mm	Incorporada de presión	Triallene	80	Mínimo		Susceptible a la sobre presión Presión para explotar: 8-30 kg
PRB M35	Diámetro:65 mm Alto: 60 mm	M5	TNT/KNO3	100	Mínimo		Susceptible a la sobre presión Presión para explotar: 5-14 kg
VS-50	Diámetro:90 mm Alto: 45 mm	Integrada a la mina	RDX	43	Mínimo		Extremadamente resistente a la sobre presión Presión para explotar: 10 kg
MOH-50	Largo: 220 mm Alto:105 mm	De la serie MUV Eléctrica: EDPPr	PW5A	715	485 Fragmentos metálicos		
M18A1	Largo: 216 mm Alto: 83 mm	Detonador M4	C-4	682	Fragmentos metálicos		
T-AB-1	Diámetro:60 mm Alto: 61 mm	T-AB-1	PENTOLITA 50/50	62	Mínimo		Presión para explotar: 5-18 kg
MAPP 78 F-2	Diámetro:60 mm Alto: 68 mm	Presión	TNT	87	Espoleta Metálica		Peligrosa para su remoción
MAPT 78 F-2	Diámetro:60 mm Alto: 68 mm	Alambre de Tropezio	TNT	87	Espoleta Metálica		Peligrosa para su remoción
P-4-B	Diámetro:73 mm Alto: 43 mm		TNT/PETN	100	Mínimo		Susceptible a la sobre presión Presión para explotar: + -10 kg
PMD-6M	Largo:190 mm Alto: 65 mm Ancho: 90 mm	Serie MUV	TNT	200	Espoléta		Muy susceptible a la explosión

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el [artículo 5, párrafo 2](#): "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados."

Estado [Parte]: [Ecuador](#) presenta información sobre el período comprendido entre [Abr/99](#) y [Mar/2000](#)

DESARROLLO

- o Cerca de dos filas de alambre de púas, combinado con rótulos y letreros de "PELIGRO", "MINAS", "ZONA MINADA", "PELIGRO MINAS EXPLOSIVAS".

- Se ha desarrollado una campaña de educación a la población civil, sobre el peligro de las minas explosivas, distribuyendo afiches, carpetas, instructivos, etc.